



Honorable Senador
José David Name Cardozo

IMPEDIMENTO

En virtud de lo dispuesto en la ley 2003 de 2019, lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y disciplinario del Congresista, los artículos 286, 291 y 292 de la ley 5 de 1992 y la jurisprudencia colombiana vigente sobre la materia, con ocasión de la consideración de la renuncia del Magistrado del Consejo Nacional Electoral, doctor Jaime Lacouture Peñaloza, solicito al Congreso de la República en Pleno, se me declare impedido para participar en la discusión y aprobación de la aceptación de la renuncia antedicha, en razón a que el señor magistrado fungió como juez y me concedió la credencial como Senador de la República, generándome así un posible conflicto de intereses.

Atentamente,



JOSE DAVID NAME CARDOZO
Senador de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá: Carrera 7 No. 8-68. Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 332
Teléfonos: 6013823384-81.

Barranquilla: Cra. 57 # 68-70 Teléfono: 6053499092
jname@jose.name.com / www.josedavidname.com
jose.name.cardozo@senado.gov.co
/ www.senado.gov.co